

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Desarrollada la peste en el ganado porcino de los vecinos de Torremocha de Jarama, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta dicha localidad, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.310)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

EDICTO

Don Ignacio de Melgar y Rojas, Teniente Alcalde del distrito de la Universidad de Madrid.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del Reglamento vigente para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía el de Bautista Pardo López, de cincuenta años de edad, casado con doña Consuelo Díaz López, y padre del mozo Antonio Pardo Díaz, alistado con el núm. 1.071 para el reemplazo de 1948; debiendo advertir que el mencionado Bautista desapareció del pueblo de Carabanchel en el mes de diciembre de 1936.

Rogando a todas las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo, y en particular a los mozos de este distrito, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Madrid, 13 de marzo de 1948.—El Teniente de Alcalde, Ignacio de Melgar y Rojas.

(X.—1.452)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Fermín», núm. 1.635, de veinte pertenencias de mineral de sulfato de sosa, sito en el paraje denominado Capanegra, término de Ribas de Jarama (Madrid), presentada por don Braulio Chamorro Morales.*

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojon de piedra y barro, emplazado a 500 metros al N. de la carretera de Madrid a Valencia, y comprendido entre las normales a dicha carretera, levantadas en los piquetes que señalan el kilómetro 18 y hectómetros 18 al 19 de la misma.

Del punto de partida a primera estaca, al N., 100 metros; de primera a segunda, al E., 200 metros; de segunda a tercera, al S., 500 metros; de tercera a cuarta, al O., 400 metros; de cuarta a quinta, al N., 500 metros, y de quinta al punto de partida, al E., 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—1.307)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Antonio», núm. 1.613, de 100 pertenencias de mineral de sulfato de sosa, sito en los términos municipales de Pinto y San Martín de la Vega (Madrid), presentada por don Jesús Cano Romero.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el centro de un pozo, hoy cegado, pero visible al lado izquierdo de la carretera que parte de la de Andalucía a San Martín de la Vega, y a unos 300 metros aproximadamente antes de llegar a la casilla de peones camineros, que dista de Pinto 7 kilómetros y 5 de San Martín de la Vega, finca propiedad de don Cipriano Gutiérrez Tapia, paraje denominado Bos-

que de Arriba; desde dicho punto, con dirección N. V., se medirán 250 metros, para colocar la estaca auxiliar A; desde dicho punto, con dirección E., se medirán 250 metros, para colocar la primera; de primera a segunda, al S., se medirán 400 metros; de segunda a tercera, al O., 500 metros; de tercera a cuarta, al N., 400 metros, y de cuarta a estaca auxiliar A, al E., 250 metros; quedando cerrado un perímetro de veinte pertenencias.

Lo que se publica por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, y se expone en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—1.306)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

AVISO

DECLARACION PROVISIONAL DE ABANDONO

De conformidad con la regla cuarta del artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se pone en conocimiento de los señores cuya relación abajo se cita que ha sido declarado el abandono provisional para las mercancías de su propiedad, existentes en esta Administración, concediéndoseles el plazo de cinco días, a contar de la fecha de la presente inserción, para que aleguen lo que estimen oportuno, transcurrido el cual sin que haya constancia en esta oficina de reclamación alguna será decretado el abandono definitivo y su venta en pública subasta.

Relación que se cita

Señores: Vicente Gauthier.—Venancio Arizumendiarieta.—Arcadio Seillora.—Condesa de Mora.—José L. Díaz.—Alvaro Rodríguez.—Salvador Aristain.—Altolaquirre.—Rovira.—Marquesa Santa Cruz.—M. Nalder.—Indalecio Armesto.—A. Ferro.—E. Moreno.—Arditti.—H. Slyugrlz.—Carmen Hernando.—Armando Fernández.—Rossi George.—Nicoletto Molina.—Abel G. Hernández.—F. D. Pladja.—F. del Castillo.

M. Castro.—Juan Marqués.—Pedro Glaos.—Tte. Gil.—Ibrahim Le Malcerelli.—Rafael Blandes.—H. Cervantes.—Chellini.—Baronesa Sacro Riño.—José Sanz.—A. Igual.—U. Carracedo.—Nieves Cuenza.—Ramón Aralbard.—E. Alonso.—A. González.—Agueda García.—Estrella Cabrera.—Antonio Ramos.—

Contreras.—Carmen Martínez.—M. Saladrías.—Viuda González.—C. Martínez.—O. Hernández.—L. Cruz.—L. Yugaerlanz.—Viuda Gutiérrez.

C. Pazo.—M. de Carlos.—B. Mendiábal.—Bernardo Ripoll.—Enzo Malossi.—Nidas Trima.—Remoria J.—Emilio Illa.—Arturo Ruiz.—Alfredo González.—Ramón Rivas.—De Carlos.—F. Velasco.—K. L. M.—Vichelzti.—F. Martínez.—Miguel Paz.—M. Caballero.—Enrique Hidalgo.—Ceballos.—Cosicur.—Julián Herrián.—Ramón Zasiaga.—José Palacio.—Tomás Estafé.—Matilde Morán.—G. Ulargui.—Celestino Baquero.—Alvaro Ferreiro.—Mario Forni.—Estands 3410/3 de Feria Barcelona.

(G. C.—1.294)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Gaspar Blázquez Gutiérrez, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de clorhidrato amónico,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Gaspar Blázquez Gutiérrez para instalar una industria de fabricación de clorhidrato amónico, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de cuatro meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se

proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Unas diez toneladas anuales de clorhidrato amónico puro.

(G. C.—1.293) (O.—12.299)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Fernando López García Gras, en solicitud de autorización para legalizar una industria de fabricación de ladrillos de arcilla,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Fernando López García Gras para legalizar una industria de fabricación de ladrillos de arcilla, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se limita al consumo de combustibles no intervinientes.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Piezas anuales, 1.500.
(G. C.—1.292) (O.—12.300)

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

DEVOLUCION DE FIANZA

Por la presente nota, según dispone la ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza depositada los posibles reclamantes del adjudicatario de las obras de reparación, forjado de piso y obras complementarias en el local ocupado por el Sindicato Nacional del Metal, en Madrid, don Antonio Zapatero Miguel.

(G. C.—1.295) (O.—12.298)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan de Dios Nieto y Moreno, contra don Enrique Quijada Villapadierna, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, propios de casa-habitación, y cuyo detalle aparece en el informe-tasación del perito don Luis Morodo Abel, que obran depositados en su poder, en su domicilio, calle de Luchana, número veinte.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de abril, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y ocho mil ochocientos pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—9.085)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Pérez Beltrán (Modesto), natural de Irún (Guipúzcoa), hijo de Angel y Benedicta, de treinta y cinco años, soltero, ebanista, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Cortezo, núm. 15 (Pensión Cuatro Naciones), procesado en causa por tentativa de robo núm. 422, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo.

(B.—1.185)

JUZGADO NUMERO 4

Díaz Rubio (Aquilina), natural de Aravaca (Madrid), de estado soltera, profesora sirvienta, de veintitrés años, hija de Fermín y de Matilde, procesada por hurto en causa núm. 4, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.231)

Pedrosa Beano-Aguirre (Carolina), domiciliada últimamente en Oviedo, calle de Jovellanos, núm. 14, procesada por estafa en causa núm. 441, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.232)

JUZGADO NUMERO 5

Ledesma Gómez (Federico), de dieciséis años, soltero, estudiante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en el sumario número 439, de 1946; por el delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—1.184)

Antigüedad Hita (Fernando), natural de Madrid, nacido el 13 de septiembre de 1929, hijo de Heliodoro y Julia, soltero, fotógrafo, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Valdeacederas, núm. 8, bajo, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 383, de 1946, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—1.156)

Calvo N. (Luis), cuyo segundo apellido y demás circunstancias y actual paradero se desconocen, que se dice trabaja como artista en la Compañía de teatro titulada «Paquita Rico», procesado en sumario 25, de 1948, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—1.258)

Muñoz García (Francisco), de cincuenta años de edad, casado, hijo de Silvestre y de Juana, natural de Sevilla, que tuvo su domicilio en la calle del Duque de Sexto, núm. 43, principal centro izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario núm. 33, de 1948, por delito de abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—1.306)

JUZGADO NUMERO 7

Altuna Benito (Manuel), de treinta años, hijo de Isidro y Nicanora, soltero, forjador, natural de Santander y vecino de Madrid, que ha vivido en la calle de Rafael Calvo, núm. 30, desconociéndose su domicilio o paradero actual, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de constituirle en prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa núm. 222, de 1942, por delito de abusos deshonestos.

(B.—1.229)

Fernández Aguilar (Fernando Luis), natural de Sevilla, nacido el 17 de abril de 1925, hijo de José Luis y de Natalia, soltero, broncista, con domicilio en la calle de Joaquín García Morato, núm. 111, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión en el sumario núm. 54, de 1948, dictado por apropiación indebida.

(B.—1.346)

JUZGADO NUMERO 8

Manso Gómez (Antonio), natural de Madrid, de veintiséis años de edad, hijo de Policarpo y Concepción, marroquino, soltero y de esta vecindad, siendo su último domicilio en la calle de Monteleón, núm. 17, piso segundo izquierda, procesado en sumario que se le instruye en este Juzgado de instrucción núm. 8 con el núm. 179, de 1941, por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad, mediante el cual se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—1.170)

Uriarte Echandia (Claudio), de cuarenta y seis años, natural de Munguía (Vizcaya), hijo de Casimiro y Tiburcia, marino, casado y de esta vecindad, con domicilio en el paseo del Prado, número 44 (Pensión Reyes), procesado en sumario que se le instruye en este Juzgado de instrucción núm. 8, con el núm. 175, de 1945, por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad, mediante el que se decreta su prisión, y llevarla a efecto.

(B.—1.172)

Lázaro Perreta (Pedro), de cincuenta y tres años de edad, natural de Avila, hijo de Gregorio y Valentina, agente comercial, viudo, y que tuvo su último domicilio en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 1, cuarto izquierda, procesado en sumario que se le instruye en este Juzgado de instrucción núm. 8 con el núm. 412, de 1941, por atentado, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad, mediante el cual se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—1.175)

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de instrucción núm. 8, de esta capital.

En virtud del presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que citando y emplazando al procesado Tomás Iraola Landechea, en causa seguida con el número 298, de 1943, por estafa, se mandó publicar con fecha 21 de noviembre último en el «Boletín Oficial del Estado», y la que, a los mismos fines, se publicó en el de esta provincia con fecha 27 de diciembre de 1947, núm. 309.

(B.—1.169)

JUZGADO NUMERO 9

Gómez Tomé (Atilano), de veintidós años, soltero, hijo de Atilano y Amparo, ebanista, y que vive o vivió en San Dimas, núm. 22, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la requisitoria presente en los «Boletines Oficiales»

del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el núm. 442, de 1946, por hurto." (B.—1.157)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido con el número 288, de 1934, por robo, contra Miguel Sarmiento Fernández, de veintitrés años en junio de 1934, natural de Sevilla, hijo de Luis y de María, soltero, mecanógrafo, y que vivió en Doctor Esquerdo, número 37, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas con fecha 19 de octubre de 1946, por las cuales se citaba, llamaba y emplazaba al referido procesado para ser reducido a prisión, en atención que por auto dictado por la Superioridad en 25 de marzo de 1947 se ha declarado extinguida la acción penal en dicho causa, (B.—1.335)

JUZGADO NUMERO 10

Ballester López (Manuel Federico), natural de Valencia, hijo de Federico y de Amelia, de veintinueve años en 1945, soltero, abogado, que habitó en la calle de la Victoria, núm. 8, segundo, pensión, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por estafas en el sumario número 310, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida. (B.—1.323)

Thomas Espinosa (Luis), natural de Madrid, hijo de Luis y de María, de treinta y siete años, soltero, panadero, que dijo habitar en la calle de Ercilla, número 12, segundo A, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por hurto en el sumario núm. 63, de 1939, com-

recerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida. (B.—1.324)

JUZGADO NUMERO 11

Fernández Orellana (Luis), de veintidós años, soltero, hijo de Silverio y Leontina, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 63, de 1948, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión incondicional dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión. (B.—1.298)

JUZGADO NUMERO 12

López Garrido (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle C. Alta, núm. 10, Colonia de los Almendrales, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto dictado en el sumario número 433, de 1947, por hurto, y recibirle declaración indagatoria. (B.—1.337)

Pérez de la Manga (Luis), de profesión chófer, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fausto Elorza, número 7, procesado por delito de estafa y hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario núm. 441, de 1946. (B.—1.338)

JUZGADO NUMERO 13

Blas Soriano, del que se desconocen los demás datos, procesado por hurtos en

causa núm. 134, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—1.196)

JUZGADO NUMERO 14

Suárez Alvarez (Fernando), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pastelero, de diecinueve años, hijo de Ambrosio y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Escudra, núm. 6, piso segundo, procesado por hurto en causa núm. 239, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—1.202)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 15 de noviembre de 1947, por la que se llamaba a Vicente Martín López, procesado en el sumario núm. 231, de 1947, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, por abandono de familia. (B.—1.334)

JUZGADO NUMERO 15

Mayor López (Felipe), y Pérez Saousa (Santiago), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por robo en causa número 209, de 1947, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.342)

Ramón Illán (Pascual), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo en causa núm. 475, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nico-

lás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.330)

Murga Sáez (Amando), natural de Burgos, estado soltero, profesión mecánico conductor, de treinta y siete años, hijo de Amando y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 52, accidentalmente, procesado por hurto en causa núm. 585, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.288)

Lafuente Rico (Carlos), natural de Santander, estado soltero, profesión fontanero, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle de Topete, núm. 15 (Chamartín de la Rosa), procesado por tentativa de robo y tenencia de útiles para el robo en causa núm. 20, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.290)

García Fernández (Agapito), natural de Cofiañal (León), estado soltero, profesión mecánico conductor, de cuarenta y cinco años, hijo de Tomás y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del León, núm. 4, buhardilla, procesado por desobediencia en causa núm. 207, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.291)

JUZGADO NUMERO 17

Cabello Lagunero (Amelia), de veintidós años, soltera, hija de Pedro y de Amelia, y López Fuentes (María del Carmen), de diecisiete años, natural de

Gobierno Interior

165. Declarar de abono, con cargo al concepto consignado expresamente en el capítulo IV, artículo 2.º, «Para restauración de los tapices propiedad de la Corporación o de sus Establecimientos», en favor de la Real Fábrica de Tapices, la cantidad de 25.000 pesetas, importe parcial de lo adeudado.

166. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, acaecido recientemente, del que fué Vocal Gestor de esta Diputación Provincial, Ilmo. Sr. D. Avelino del Valle, y que se comunique su condolencia a la familia del finado.

Hacienda

167. Declarar de abono, con cargo al capítulo I, art. 11, concepto núm. 4 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, en favor de doña Magdalena Lobo Goya, en su propio nombre y en el de sus hermanas doña María del Pilar y Salud, en su calidad de hijas y únicas herederas del Médico Decano, en situación de jubilado, que fué de la Beneficencia Provincial, don Ramón Lobo Regidor, la cantidad de 659,88 pesetas en concepto de haberes pasivos devengados y no percibidos por el causante desde el 1.º hasta el 27 de junio de 1947, fecha esta última en que tuvo lugar el fallecimiento del mismo.

168. Prestar conformidad a la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de la Corporación, de las operaciones de ingresos y gastos realizados por cuenta del Presupuesto ordinario de 1947 y Extraordinarios en vigor, y correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 355 y 357 del Decreto de 25 de enero de 1946.

169. Declarar de abono, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del ejercicio actual, la cantidad de 50.000 pesetas para contribuir a la suscripción abierta pro damnificados de Cádiz, a tenor de lo acordado en sesión de 11 de octubre último.

170. Declarar de abono, con cargo al capítulo I, art. 11, concepto núm. 4 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, en favor de doña Guadalupe Serbat Luaces, en propio nombre y en

148. Acceder a lo solicitado por la Reverenda Madre Superiora del Colegio de la Purísima Concepción, de Sordomudos, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 2.500 pesetas, para la adquisición de equipos de ropa y calzado de los becarios internos a cargo de esta Corporación; cantidad que se abonará con cargo al concepto número 255, capítulo X, artículo 6.º del vigente Presupuesto de Gastos, y que oportunamente deberá ser justificada.

149. Autorizar a la Dirección administrativa del Hospital de San Juan de Dios para que, con intervención de la Visita, adquiera 20 camas con destino a la Sala de niños del Establecimiento, por un importe de 5.900 pesetas, a que asciende dicha compra; declarándose de abono la referida cantidad con cargo al concepto número 181 del capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

150. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con intervención de la Visita, proceda a la enajenación de objetos inservibles existentes en el Establecimiento, debiendo ingresarse el importe que produzca la operación, que se calcula aproximadamente en 24.000 pesetas, en Fondos provinciales.

151. Autorizar a la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que, con intervención de la Visita, proceda a la enajenación de objetos inservibles existentes en el Establecimiento, debiendo ingresarse el importe que produzca la operación, que se calcula aproximadamente en 6.000 pesetas, en Fondos provinciales.

152. Considerar no aceptable el proyecto de concierto formulado por la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad para reintegro de los gastos de farmacia causados por beneficiarios de dicho Seguro asistidos en los Establecimientos hospitalarios dependientes de la Beneficencia Provincial de Madrid, por estimarlo perjudicial para los intereses provinciales, singularmente en relación con las propuestas contenidas en las estipulaciones 6.ª, 7.ª y 8.ª

Madrid, hija de Fernando y de María, procesadas en causa seguida con el número 36, de 1943, por estafa, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de notificarles el auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión provisional comunicada, y llevar a efecto la misma.

(B.—1.244)

Olmedilla Díez (Santiago), de veintisiete años, soltero, hijo de Juan y de María, y Olmedilla Díez (Antonio), de veintinueve años, soltero, hijo de Juan y de María, procesados en causa número 222, de 1943, por robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de notificarles el auto dictado por la Superioridad contra los mismos, decretando su prisión provisional, así como para llevar a efecto la misma.

(B.—1.243)

Muñoz Rogatallada (Carlos), natural de Zaragoza, hijo de Cipriano y de Concepción, y domiciliado últimamente en esta capital, procesado en causa número 267, de 1936, por lesiones por imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de notificarle el auto dictado decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma.

(B.—1.347)

Sociedad Española de Construcciones Metálicas, S. A.

REPARTO DE DIVIDENDO

En la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 12 de marzo corriente, se acordó el pago de un dividendo del 6 por 100

sobre el valor nominal a cada una de las acciones Ordinarias y Preferentes, hoy día en circulación, correspondiente al ejercicio 1947, que se hará efectivo en la siguiente forma:

Acciones Ordinarias.—15 pesetas por acción, contra cupón número 17.
Acciones Preferentes.—30 pesetas por acción, contra cupón número 8.

En ambos casos se deducirá a los señores accionistas el impuesto de Utilidades correspondiente.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 20 de marzo actual, por el Banco Urquijo de Madrid y sus Sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—
Por el Consejo de Administración.

(A.—9.091)

Nueva Empresa de Frontones, Sociedad Anónima

(N. E. F. S. A.)

Frontón Recoletos.—Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del Balance anual, cuentas, Memoria, reparto de beneficios y actos de administración del ejercicio correspondiente al año 1947.
- 3.º Propositiones de los señores accionistas.

Esta Junta tendrá lugar el día 31

del corriente mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 2, de esta capital.

Si en esta primera convocatoria no se reuniese el número suficiente de acciones presentes o representadas, con arreglo a los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria, una hora más tarde.

Los Balances del ejercicio, libros y justificantes necesarios estarán a disposición de los señores accionistas que presenten la papeleta de asistencia en las oficinas del citado domicilio social, de siete a nueve de la tarde, desde ocho días antes al de la celebración de la Junta.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha Junta que deberán proveerse en la Caja de la Sociedad, calle de Villanueva, número 2, Madrid, dos días antes, cuando menos, de la fecha señalada para su celebración, de la oportuna papeleta de asistencia, depositando para ello sus acciones, y que, conforme al artículo 14 de los Estatutos, el derecho de asistencia sólo se obtiene por la posesión, acreditada en modo fehaciente, a juicio del Consejo, de cinco o más acciones, con un mes de antelación a la fecha señalada para su celebración.

Madrid, 18 de marzo de 1948.—El Secretario, Moisés Garrido.

(A.—9.092)

Compañía Agrícola San Carlos, Sociedad Anónima

Esta Compañía, con domicilio en Madrid, calle de Serrano, número 25, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, para el día 28 de marzo de 1948, a sus doce y treinta horas, al objeto de

tratar de los extremos a que se refiere el artículo 19 de sus Estatutos.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis L. Chicheri.

(A.—9.086)

GARCIA SEGOVIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Reforma de los Estatutos sociales.

Los accionistas que deseen concurrir a la Junta cumplirán con las formalidades y requisitos determinados en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, P. Iradier.

(A.—9.087)

Agrícola Rampaire, S. A.

Esta Compañía, con domicilio en Madrid, calle de Serrano, número 22, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 31 de marzo de 1948, a las doce treinta horas, en la calle de Serrano, número 25, segundo izquierda, al objeto de tratar de los extremos a que se refiere el artículo 19 de sus Estatutos.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis L. Chicheri.

(A.—9.090)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 25 32 02

Cultura y Deportes

153. Conceder al Superior del Asilo de San Rafael un donativo de 1.500 pesetas con destino a los niños lisiados pobres del expresado Centro benéfico, cuyo sostenimiento depende exclusivamente de la caridad pública; declarándose de abono su importe con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

154. Conceder a don Teodosio Martínez Pardo, Cura Párroco de San Lorenzo del Escorial, un donativo de 1.000 pesetas para cooperar a las obras que se van a realizar en dicha Parroquia en las sepulturas de los Caídos y Mártires de la Cruzada, de la expresada ciudad, y que se encuentran actualmente en estado ruinoso; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

155. Conceder al Centro de Instrucción Comercial, y con destino a sus alumnos pobres más capacitados, dos premios de 500 pesetas cada uno que sirvan de estímulo y ayuda para cursar sus estudios, cuyo importe se declara de abono con cargo a la partida consignada al efecto en el capítulo X, «Instituciones Culturales y Artísticas» del vigente Presupuesto de Gastos.

156. Conceder una subvención de 1.500 pesetas a la Real Federación Española de Hockey y Patinaje, con el fin de cooperar a la Competición Internacional que tendrá lugar próximamente en esta capital; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

Fomento

157. Aprobar sexta relación de destajos de obras complementarias del paro obrero, por un total importe de 113.675,40 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 290 del Presupuesto de Gastos de 1946.

158. Aprobar liquidación de las obras de acondicionamiento del firme y riego asfáltico de la carretera de Chinchón a Valdelaguna, declarando a favor del contratista, don Francisco Manget y Bes, un saldo de 5.995,52 pesetas.

159. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, declarando a favor del contratista, don Julio Albet Aceituno, un saldo de 668,83 pesetas.

160. Trasladar, con la conformidad de esta Corporación, a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el informe que emite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, referente a la autorización solicitada por la Sociedad Anónima «Urbanizadora Vasco-Central (Urbanesa)», para establecer una línea de transporte de viajeros, por trolebuses, de Madrid a La Florida (El Plantío).

161. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, de las que es contratista don Miguel Solana Ribera.

162. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por el que ha dispuesto aprobar el proyecto de obras de habilitación de locales para el servicio de Administración local, en la Casa-Palacio, por un total importe de 21.735 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 292 del vigente Presupuesto de Gastos, así como que dichas obras den comienzo inmediatamente por el sistema de administración.

163. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por el que ha dispuesto aprobar proyecto de obras para ampliación de archivos y reforma de los locales de los Servicios Recaudatorios, en la Casa-Palacio, por un total importe de 14.089,23 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 292 del vigente Presupuesto de Gastos, así como dichas obras den comienzo inmediatamente por el sistema de administración.

164. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para adquirir por gestión directa, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército, con destino a los campos y viveros de esta Corporación, dos yeguas de cría importadas, por un total importe de 10.261 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia».